

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33741** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 456/2014, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRÁFICAS BANELLY SANJUÁN 2, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valdemoro (Madrid ), avenida de Madrid, n.º 10.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designado don Juan Diz García, con domicilio en c/ Velazquez, 50, 3.ª planta, Madrid 28001. Teléfono 616 204 127. Fax 91438 50 15. Fax 91 2 17 11 84 y correo electrónico juandia@alegatio.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047018-1